

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°
002-2020-MDA/CS-1

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL
PROYECTO ADQUISICION DE VOLQUETE Y
EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE
EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA -
PUNO - PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES
TECNICAS

ACORA, OCTUBRE DEL 2020

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
RUC N° : 20169031674
Domicilio legal : JIRON LIMA N° 439
Teléfono: : *****
Correo electrónico: : abastecimentosacora@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

RELACION DE ITEMS	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 200 HP CUCCHARON DE 1.70 M3 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.00	UNIDAD
	2	CAMION VOLQUETE DE 500 HP / CON TOLVA DE 15 M3 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.00	UNIDAD

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION de fecha 29-10-2020.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPUESTOS MUNICIPALES
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

ITEM 01: 30 DÍAS CALENDARIOS

ITEM 02: 45 DÍAS CALENDARIOS

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar DIEZ CON 00/100 SOLES (S/ 10.00) en CAJA DE LA ENTIDAD SITO EN JIRON LIMA N° 439.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil en forma supletoria.
- Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF – Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 015-2019 – Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 016-2019 – Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y modificatoria.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. **CARTA FIANZA.**
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. **CARTA FIANZA.**

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE LA ENTIDAD SITO EN JIRON LIMA N° 439.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO** por la presentación pactada a favor del contratista, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previa conformidad del **residente del proyecto ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

ITEM 01 e ITEM 02:

- Recepción del Responsable de Almacén Central de la Municipalidad.
- Informe del funcionario responsable del Proyecto: **“ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO”**, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe de verificación del Experto Independiente.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Copia legalizada de los **DOCUMENTOS PARA EL DESPACHO ADUANERO**

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, SITO EN JR. LIMA N° 439, EN EL HORARIO DE 08:00 A.M. HASTA LAS 16:00 HORAS.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N°01: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS

ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS

1._ DENOMINACION DE LA CONTRATACION

EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS

2._ FINALIDAD PÚBLICA.

Para beneficiar a la población con una EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS que contempla el PROYECTO "ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO – PUNO".

3._ ANTECEDENTES

La Municipalidad distrital de Acora, adolece de estas maquinarias es por esta razón para el cumplimiento de sus metas requiere la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO.

4._ OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente requerimiento tiene por objeto la Contratación de una Persona Natural o Jurídica para la atención de MAQUINARIA PESADA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA , ESPECIFICAMENTE UNA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS QUE CONTEMPLA EL PROYECTO "ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO, en el presente año, con las características y condiciones que se detallan en el presente documento.

5._ ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN

Se requiere adquirir una Excavadora Hidráulica Sobre Orugas

5.1._ CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Las características y especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de una Excavadora Hidráulica Sobre Orugas se encuentran adjunto y son las siguientes:

5.1.1._ ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EXCAVADORA HIDRAULICA	
REQUERIMIENTO	
EQUIPO:	: EXCAVADORA HIDRAULICA

CANTIDAD.	: UNA (01) UNIDAD
MARCA	: INDICAR
MODELO	: INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2020, NUEVO SIN USO
LOGOTIPO	: En las Puertas De La Unidad y según diseño proporcionado por la municipalidad.
CARACTERISTICAS TECNICAS	
MOTOR Sistema de admisión: Sistema de refrigeración: Sistema de combustible: Potencia Neta con todas las pérdidas incluido ventilador y otros: Cilindrada: Torque: Norma de emisiones:	De la misma marca del equipo a ofertarse (no patentado), indicar modelo, 6 cilindros turboalimentado pos enfriado Por líquido refrigerante no agua para evitar contaminantes Indicar tipo, controlado electrónicamente, con capacidad de arranque en alturas bajas (sustentar). Indicar otras bondades técnicas. Mínimo 200 HP norma SAE J1349 o ISO9249, indicar rpm. No mayor a 8.27 litros 885 Nm, indicar rpm Tier 3 o similar
SISTEMA ELÉCTRICO:	Arranque eléctrico de 24V, alternador de 80 amperios., baterías de libre mantenimiento de 12V c/u indicar CCA, luces para trabajo nocturno tipo halógenas o led, iluminación interior.
CABINA:	Cerrada, con protección anti vuelcos y contra caída de objetos, rejilla protectora delantera y superior, climatizado con aire acondicionado, asiento ergonómico con suspensión, cinturón de seguridad retráctil, limpia y lava parabrisas, espejos retrovisores, interruptor de desconexión general, tapasol protección solar, ventana de salida de emergencia.
PROTECCION Y SEGURIDAD:	Indicar relación especificando tipos.
PESO DE OPERACIÓN:	no mayor a 33,000 Kg.
SISTEMA DE MANDO:	Pendiente 35°/70%, velocidad de desplazamiento máximo 6.0 Km/hr, fuerza en la barra de tiro 245 kn. Describir bondades técnicas.
MANDOS FINALES:	Sistema tipo planetarios, con motores hidráulicos. Describir bondades técnicas.
CARRILERIA:	Cadenas lubricadas con grasa, zapatas de 2 garras a mas, 700 mm de ancho como máximo.
SISTEMA HIDRÁULICO:	Con 2 bombas de pistones axiales, de centro cerrado caudal 500 lts/min, presión máxima del equipo o accesorio (sin aumento de potencia) 5,000 PSI, con calentamiento de aceite. Con circuito hidráulico (kit de mangueras, válvulas, conexiones) colocados en el equipo. Describir bondades técnicas.
MECANISMO DE GIRO o ROTACION:	Velocidad 9.4 RPM, torque de giro 80 KN-m.
CUCHARON EXCAVADOR:	Indicar marca, capacidad 1.76 m3 de capacidad como mínimo, con dientes y protectores en el borde.
PLUMA Y BRAZO DE EXCAVACIÓN:	Pluma indicar longitud en mm, brazo máximo 2500 mm
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARÓN (ISO)	200 KN Sin aumento de potencia.
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO (ISO)	150 KN Sin aumento de potencia.
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN:	6000 mm
ALCANCE MAXIMO A NIVEL DEL SUELO:	9,000 mm
TABLERO DE INSTRUMENTOS:	Instrumentación completa y panel digital con pantalla LCD de alta resolución, con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo, interruptor de desconexión general, describir bondades.
EQUIPAMIENTO:	El equipo deberá contar con lo siguiente: manual de operación y mantenimiento, manual de partes, alarma de retroceso, circulina, 02 conos de seguridad, extintor de 9 Kg, juego de herramientas lo necesario para mantenimiento básico.

SISTEMA DE MONITOREO:	Por 1 año sin costo alguno para la entidad; hardware del fabricante de la máquina a ofertar que incluya 2 equipos para realizar el de monitoreo satelital, que brinde información del lugar donde esté laborando el equipo, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, informe y alerta de código de fallas. Indicar características y adjuntar información técnica. Acreditar mediante copia del certificado de inscripción de registro y homologación autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:	12 meses sin límite de horas de operación como mínimo, entendiéndose por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica.
CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO:	Mínimo de 08 horas lectivas. Capacitación de Personal Mecánico y Operador (04 personas) en las instalaciones de la entidad de lo Siguiende: Operación y Conducción, seguridad, sistemas de motor y transmisión, sistema de lubricación, sistema hidráulico, sistema eléctrico, panel de instrumentos, nociones de mantenimiento Preventivo, capacitación del sistema de monitoreo satelital. Deberá ser dictado por personal directo de la marca que comercializa el distribuidor, adjuntar sustento de por lo menos dos instructores.
SOPORTE POST VENTA:	Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.
MANTENIMIENTOS:	Mantenimientos preventivos hasta las 1,000 horas incluye mano de obra, insumos y técnicos capacitados por la marca para estos trabajos. El plan debe incluir monitoreo de condiciones, análisis de aceite, por cada intervención deberán hacer llegar al área usuaria un informe técnico con descripciones fundamentadas del estado del equipo y sugerencias.
PLAZO DE ENTREGA:	Máximo 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
LUGAR DE ENTREGA:	En los almacenes de la entidad, se coordinará lugar durante la firma del contrato con el postor ganador.

OBLIGATORIO: Los postores en su propuesta deberán adjuntar información técnica (catálogos, fichas técnicas, brochures, que acrediten el cumplimiento de los RTM, cuya información deberá ser acreditado por el fabricante y/o representante importador de la marca.

5.1.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN

La excavadora hidráulica sobre oruga deberá operar en óptimas condiciones por encima de los 3000 metros sobre el nivel del mar. A la presentación de ofertas las condiciones de operación se deberán sustentar con declaración jurada

5.1.3 EMBALAJE Y ROTULADO

Las placas técnicas distintivas de la unidad y accesorios deben ser visibles.

5.1.4 NORMAS TÉCNICAS

La Unidad deberá cumplir mínimamente las normas de emisión de gases Tier 3

5.1.5 IMPACTO AMBIENTAL

Según la normatividad vigente Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores Euro IV, Tier II y EPA 2007, a partir del 01 de abril de 2018

5.1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

5.1.7 TRANSPORTE Y SEGUROS

El proveedor será responsable de los costos y seguros de los bienes hasta la entrega en la entidad.

5.1.8 GARANTÍA COMERCIAL

Mínimo 12 meses sin límite de horas, así mismo a fin de mantener la garantía la empresa ganadora deberá entregar los insumos necesarios (filtros, lubricantes, refrigerantes) necesarios para los mantenimientos hasta las 1000 horas recomendados por el fabricante considerado dentro del periodo de garantía.

ALCANCE DE LA GARANTÍA: El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del bien, sin ningún tipo de defectos de diseño y/o fabricación, con características requeridas en buenas condiciones.

La garantía no se aplicará a:

- Zapatas y carrilería y partes eléctricas.
- Deterioro de piezas blandas, decorativas o de material brillante. Debido al uso y desgaste normales;
- Las reparaciones o ajustes que formen parte del mantenimiento habitual;
- El desgaste producto del uso normal de materiales consumibles.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA: En caso que el Contratista entregue bienes defectuosos, este deberá reemplazar en un plazo máximo de 15 días de comunicado, por uno de igual o superior característica sin ello signifique un costo adicional.

INICIO DEL CÁLCULO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de otorgada la conformidad al bien por un periodo de 12 meses sin límite de horas

5.1.9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El postor ganador deberá presentar disponibilidad de servicios y repuestos por el periodo que dure la garantía comercial ofertada, así mismo el proveedor deberá contar un taller autorizado propio o concesionario autorizado por representante de la marca en el país.

5.2 REQUISITOS DE PROVEEDOR Y/O PERSONAL

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Puede presentarse a este proceso, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en el Perú y que se encuentran con personería jurídica o natural que obligatoriamente se someten al cumplimiento de las presentes bases, las disposiciones del texto Único Ordenado y el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, además de las normas legales vigentes.
- Los postores deberán dedicarse al rubro objeto de la convocatoria.
- Deberán estar adecuadamente registrados conforme al reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- No podrá ser postor la persona jurídica que este inhabilitado en el registro para contratar con el estado.
- Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos, entre sí o por terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

• LUGAR

Los bienes serán entregados en Almacén de la municipalidad distrital de Acora

• PLAZO.

El plazo máximo de entrega será de 30 días calendario, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones será a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.3.1 ENTREGABLES

Son entregables del siguiente proceso:

- 01 excavadora hidráulica sobre oruga de acuerdo con las especificaciones técnicas del Ítem 5.1.1

5.4 OTRAS OBLIGACIONES

5.4.1 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO A FIN DE MANTENER LA GARANTIA

CAPACITACION: Para técnicos y operadores (para 06 personas como máximo). Como mínimo 8 horas lectivas. La ejecución del programa de capacitación brindarse se realizara previa coordinación con el área correspondiente de la Municipalidad distrital de Acora, y en las instalaciones de la entidad.

5.5 ADELANTOS

No se entregara adelantos de ningún tipo.

5.6 SUB CONTRATACIONES

No se permitirá subcontrataciones de ningún tipo

5.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Áreas que coordinarán con el proveedor: representante del área usuaria, junto al responsable de oficina de logística
- Áreas Responsables de las Medidas de Control: representante del área usuaria, junto al responsable de oficina de logística
- Área que brindará la Conformidad: Área usuaria, previa conformidad del experto independiente contratado para este fin, y verificación del comité de recepción.

5.8 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

- **PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

Se evaluará con el fin de que se verifique el cumplimiento de las EETT.
Mediante el siguiente protocolo:

Mediante verificación visual
Inspección del chasis.
Inspección de la estructura
Inspección de medidas de seguridad (señalética de normas).
Otros

Se utilizará el siguiente protocolo para cada inspección antes detallada:

Se verificará la condición de nuevo sin uso.

Se realizará verificación de placas y certificaciones que corroboren su fabricación y/o importación. (Caso motor, transmisión, carrocería, etc.).

Otras según corresponda.

El personal responsable que se encargue de llevar acabo dicho protocolo será el especialista que designe el área usuaria, dichas pruebas se realizarán en las instalaciones de Almacén de Municipalidad distrital de Acora, asimismo se detalla que las muestras son no destructivas (niveles de aceites y liquido refrigerantes)

- **PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

Se evaluará el funcionamiento mediante el siguiente protocolo:

Prueba de funcionamiento de motores de la excavadora sobre oruga

- Medición visual de gases en Relenting, media revolución y alta revolución
- Inspección Visual del funcionamiento del motor (vibración, emisión de gases)
- Inspección auditiva del funcionamiento del motor
- Cantidad de cambios que posee, debe ser similar a la propuesta
- Velocidad que desarrolla según número de cambios
- Accionamiento de los indicadores según corresponda

Prueba de funcionamiento de implemento y accesorios.

- Inspección Visual del funcionamiento de tolva
- Inspección Visual del funcionamiento del sistema hidráulico

Los cuales deben estar acorde a lo establecido para las unidades nuevas sin uso

Así mismo cumpliendo las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

El personal responsable que se encargue de llevar acabo dicho protocolo será el especialista que designe el área usuaria, dichas pruebas se realizarán en las instalaciones del Almacén de Municipalidad distrital de Acora, asimismo se detalla que las muestras son no destructivas (niveles de aceites y liquido refrigerantes).

5.9 FORMA DE PAGO

El pago será en forma única al final de la entrega, según lo señalado en el punto 5.7

El precio ofertado incluirá todos los costos , es decir los strike , gastos de importación , transportes a Puno , tributos , seguros y otros adicionales hasta la entrega en su destino final, así como los gastos que demande el cumplimiento de programas de capacitación , todos ellos deberán estar incluidos dentro del precio del precio ofertado . A todo esto, la Municipalidad distrital de Acora no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

5.10 FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplicaran fórmulas de reajuste de en ningún caso.

5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOSOCULTOS.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

El postor deben acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3, 000,000.00 (Tres millones con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o inicio del comprobante del pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Excavadoras sobre orugas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de presentación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fecha recientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

ITEM N°02: CAMION VOLQUETE DE 15 M3

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION VOLQUETE DE 15 M3

ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3

1._ DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CAMIONES VOLQUETES DE 15 M3

2._ FINALIDAD PÚBLICA.

Para beneficiar a la población con CAMIONES VOLQUETE DE 15M3 que contempla el PROYECTO "ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO.

3._ ANTECEDENTES

La Municipalidad distrital de Acora, adolece de estas maquinarias es por esta razón para el cumplimiento de sus metas requiere la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO.

4._ OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad distrital de Acora, adolece de estas maquinarias es por esta razón para el cumplimiento de sus metas requiere la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO.

5._ ALCALNCE Y DESCRIPCION DEL BIEN

Se requiere adquirir una Camión Volquete de 15 m3

5.1._ CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Las características y especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de dos Camiones Volquete de 15m3 se encuentran adjunto y son las siguientes:

5.1.1._ ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIÓN VOLQUETE	
REQUERIMIENTO	
CANTIDAD	: Dos (02) Unidad
EQUIPO	: Camión Volquete de 15 M3
MARCA	: Indicar
MODELO	: Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2020 Mínimo.
PROCEDENCIA	: Indicar
CONDICIÓN	: Nuevo sin uso, recorrido indicar.
COLORES	: Cabina Color Blanco, Tolva Color de acuerdo a las indicaciones de la entidad a la firma del contrato.
LOGOTIPO	: En las Puertas De La Unidad y según diseño proporcionado por la municipalidad.
MOTOR	: De la misma marca del chasis; Diésel, ciclo de 4 tiempos, turboalimentado con Intercooler, 06 cilindros, refrigerado por agua, con separador de agua para el combustible, compresor de aire, sistema de combustible de Inyección electrónica, con Potencia de 480 CV como mínimo, con un

	Torque mínimo de 2,350 Nm150 Nm. con cilindrada máxima de 13000 cc. Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EURO V.
TRANSMISIÓN	: De la misma marca del chasis, Mecánica de accionamiento manual o automatizado, de 12 velocidades como mínimo hacia adelante + 02 marchas hacia atrás como mínimo; relación de transmisión hacia adelante (1ra marcha o función baja) mínimo 11.50:1
EMBRAGUE	: Indicar Tipo.
TRACCIÓN	: Doble corona 6x4, con cubos reductores, bloqueo de reenvío y traba diferencial.
EJES	:Los sistemas de ejes deben soportar la mayor capacidad de carga con sistemas de estabilidad en los dos ejes y bloqueador de diferencial.
CAPACIDAD DE CARGA	: Eje delantero 9,000 kg ejes posteriores 32,000 kg Suspensión Delantera : Parabólico Mínimo Suspensión Posterior : Parabólica Mínimo
DIRECCIÓN	: Hidráulica, Indicar Bondades Técnicas.
SISTEMA ELÉCTRICO	: De 12 o 24 Voltios, con alternador y motor de arranque eléctrico, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales.
CABINA	: Tipo Frontal, cabina cerrada según normas internacionales, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador.
FRENOS	: Tipo Tambor de accionamiento neumático, frenos de servicio con ABS como mínimo, frenos de estacionamiento indicar bondades, freno de motor, indicar sistemas de seguridad y bondades.
NEUMÁTICOS	: 12 x 20" y de repuesto armada de igual dimensión.
TABLERO DE INSTRUMENTOS	: Con computadora a bordo, pantalla de información, etc. tacómetro, odómetro, y otros para el óptimo funcionamiento del Equipo.
TOLVA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MARCA	: Indicar
MODELO	: Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2020 mínimo.
CONDICIÓN	: Nuevo, sin uso
COLORES	: De acuerdo a lo indicado por la entidad.
TIPO	: Semiroquera, semicircular
MATERIALES	: Acero AR - 450, Volumen 15 m3 Peso 4750 ± 3% (Peso de volquete + peso de sistema hidráulico)
	: Cilindro hidráulico de 4 cuerpos cromados, indicar demás bondades.
BOMBA HIDRÁULICA	: Indicar
CAUDAL	: Indicar
PRESIÓN	: Indicar
ACCESORIOS	: Porta llanta en el frontal de la tolva con sistema de izaje con manivela. Escalera lateral acceso a la tolva. Cajuelas protectoras faros posteriores. Escarpinos posteriores y frontales de jebe para los ejes posteriores. Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo con el reglamento. Luces laterales leds intermitentes. Porta conos, porta tacos y porta extintor.

	Porta pico y pala.
EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO:	<ul style="list-style-type: none"> . Extintor de PQS con capacidad de seis (06) kilogramos, . gata hidráulica de 20 ton, triángulos de seguridad (02), . medidor de presión de aire, . circulina, Sistema de gestión de flotas y posicionamiento de la unidad instalado en el camión de fábrica con un año de servicio gratuito . medidor de presión de aire, . Radio con CD, MP3, USB, Bluetooth . Manguera de aire para inflado de neumáticos . Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo. . Mil litros de Ad blue . Herramientas: las que vienen de fábrica con la unidad (indicar relación)
MANTENIMIENTO	Mano de obra y Repuestos básicos (filtros y aceites,) correspondiente a los 02 mantenimiento preventivos recomendados por fabrica sin costo alguno para la entidad a realizar en el taller, concesionario o en el local de la entidad del ganador de la buena en la ciudad de PUNO.
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD.	La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT para los 12 primeros meses estará a cargo de la empresa que ganará la buena Pro, después de la cancelación de la unidad y la presentación de los doc. requeridos por SUNARP para la inmatriculación, en un plazo máximo de 20 días hábiles, para lo cual el postor ganador mantendrá la vigencia de la carta fianza de fiel cumplimiento hasta la entrega final de los documentos requeridos.
CAPACITACIÓN:	<p>La misma se realizará en las instalaciones de la Entidad a los (03) días hábiles como máximo después de la entrega de las unidades, por personal acreditado por el representante de marca o fabricante El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Número de participantes: 02 personas por unidad</p> <p>Tópicos: De Operación y Conducción: 6 hrs mínimo Mantenimiento Preventivo: 2 hrs mínimo</p>
GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA.	Chasis-tolva , 12 meses mínimos, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y tolva, originados por fallas de fábrica.
TALLER AUTORIZADO DE SERVICIOS Y REPUESTOS	el postor acreditará mediante declaración jurada de contar concesionario autorizado o con Taller de Servicios y Repuestos en la región Puno el comité especial verificará in situ lo declarado si lo considera necesario, en caso que la información proporcionada por el postor fuera falsa el comité procederá de acuerdo a lo tipificado en la <u>Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado</u> .
PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA	45 días calendarios a la firma del contrato. El menor tiempo posible y en Almacenes de la Entidad.

OBLIGATORIO: Los postores en su propuesta deberán adjuntar información técnica (catálogos, fichas técnicas, brochures, que acrediten el cumplimiento de los RTM, cuya información deberá ser acreditado por el fabricante y/o representante importador de la marca.

5.1.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN

El Camión Volquete de 15 m3 deberá operar en óptimas condiciones por encima de los 3000 metros sobre el nivel del mar. A la presentación de ofertas las condiciones de operación se deberán sustentar con declaración jurada

5.1.3 EMBALAJE Y ROTULADO

Las placas técnicas distintivas de la unidad y accesorios deben ser visibles.

5.1.4 NORMAS TÉCNICAS

La Unidad deberá cumplir mínimamente las normas de emisión de gases Euro V

5.1.5 IMPACTO AMBIENTAL

Según la normatividad vigente Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores Euro IV, Tier II y EPA 2007, a partir del 01 de abril de 2018

5.1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

5.1.7 TRANSPORTE Y SEGUROS

El proveedor será responsable de los costos y seguros de los bienes hasta la entrega en la entidad.

5.1.8 GARANTÍA COMERCIAL

Mínimo 12 meses sin límite de horas, así mismo a fin de mantener la garantía la empresa ganadora deberá entregar los insumos necesarios (filtros, lubricantes, refrigerantes) necesarios para los dos primeros mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante considerado dentro del periodo de garantía.

ALCANCE DE LA GARANTÍA: El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del bien, sin ningún tipo de defectos diseño y/o fabricación, con características requeridos en buenas condiciones.

La garantía no se aplicara a:

- Neumáticos y partes eléctricas.
- Deterioro de piezas blandas, decorativas o de material brillante. Debido al uso y desgaste normales;
- Las reparaciones o ajustes que formen parte del mantenimiento habitual;
- El desgaste producto del uso normal de materiales consumibles.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA: En caso que el Contratista entregue bienes defectuosos, este deberá reemplazar en un plazo máximo de 15 días de comunicado, por uno de igual o superior característica sin ello signifique un costo adicional.

INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de otorgada la conformidad al bien por un periodo de 12 meses sin límite de horas

5.1.9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El postor ganador deberá presentar disponibilidad de servicios y repuestos por el periodo que dure la garantía comercial ofertada, así mismo el proveedor deberá contar un taller autorizado propio o concesionario autorizado por representante de la marca en el país.

5.2 REQUISITOS DE PROVEEDOR Y/O PERSONAL

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Puede presentarse a este proceso, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en el Perú y que se encuentran con personería jurídica o natural que obligatoriamente se someten al cumplimiento de las presentes bases, las disposiciones del texto Único Ordenado y el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, además de las normas legales vigentes.

- Los postores deberán dedicarse al rubro objeto de la convocatoria.
- Deberán estar adecuadamente registrados conforme al reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- No podrá ser postor la persona jurídica que este inhabilitado en el registro para contratar con el estado.
- Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos, entre sí o por terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes.
- El postor deberá ser representante de la marca y/o de ser el caso deberá contar con un vínculo de proveedor el cual debe ser acreditado, sea con el Importador, Concesionario o Distribuidor de la marca en el Perú. Se deberá presentar documentación sustentatoria de ser representante de la marca y/o de contar con un vínculo de ser el caso.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

• LUGAR

Los bienes serán entregados en Almacén de la municipalidad distrital de Acora

• PLAZO.

El plazo máximo de entrega será de 45 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones será a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4.1 ENTREGABLES

Son entregables del siguiente proceso:

- 01 Camión Volquete de 15 m3 de acuerdo con las especificaciones técnicas del Ítem 5.1.1

5.5 OTRAS OBLIGACIONES

5.4.1 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO A FIN DE MANTENER LA GARANTIA

CAPACITACION: Para técnicos y operadores (para 06 personas como máximo). Como mínimo 8 horas lectivas. La ejecución del programa de capacitación brindarse se realizará previa coordinación con el área correspondiente de la Municipalidad distrital de Acora, y en las instalaciones de la entidad.

5.5 ADELANTOS

No se entregará adelantos de ningún tipo.

5.6 SUB CONTRATACIONES

No se permitirá subcontrataciones de ningún tipo

5.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Áreas que coordinarán con el proveedor: representante del área usuaria, junto al responsable de oficina de logística
- Áreas Responsables de las Medidas de Control: representante del área usuaria, junto al responsable de oficina de logística
- Área que brindará la Conformidad: Área usuaria, previa conformidad del experto independiente contratado para este fin, y verificación del comité de recepción

5.8 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

- **PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**
Se evaluará con el fin de que se verifique el cumplimiento de las EETT.
Mediante el siguiente protocolo:

Mediante verificación visual
Inspección del chasis.
Inspección de la estructura
Inspección de medidas de seguridad (señalética de normas).

Otros

Se utilizará el siguiente protocolo para cada inspección antes detallada:

Se verificará la condición de nuevo sin uso.

Se realizará verificación de placas y certificaciones que corroboren su fabricación y/o importación. (Caso motor, transmisión, carrocería, etc.).

Otras según corresponda.

El personal responsable que se encargue de llevar a cabo dicho protocolo será el especialista que designe el área usuaria, dichas pruebas se realizarán en las instalaciones de Almacén de Municipalidad distrital de Acora, asimismo se detalla que las muestras son no destructivas (niveles de aceites y líquido refrigerantes)

• **PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

Se evaluará el funcionamiento mediante el siguiente protocolo:

Prueba de funcionamiento de motores del camión Volquete de 15 m3.

- Medición visual de gases en Relenting, media revolución y alta revolución
- Inspección Visual del funcionamiento del motor (vibración, emisión de gases)
- Inspección auditiva del funcionamiento del motor
- Cantidad de cambios que posee, debe ser similar a la propuesta
- Velocidad que desarrolla según número de cambios
- Accionamiento de los indicadores según corresponda

Prueba de funcionamiento de implemento y accesorios.

- Inspección Visual del funcionamiento de tolva
- Inspección Visual del funcionamiento del sistema hidráulico

Los cuales deben estar acorde a lo establecido para las unidades nuevas sin uso

Así mismo cumpliendo las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

El personal responsable que se encargue de llevar a cabo dicho protocolo será el especialista que designe el área usuaria, dichas pruebas se realizarán en las instalaciones del Almacén de Municipalidad distrital de Acora, asimismo se detalla que las muestras son no destructivas (niveles de aceites y líquido refrigerantes).

5.9 FORMA DE PAGO

El pago será en forma única al final de la entrega, según lo señalado en el punto 5.7

El precio ofertado incluirá todos los costos, es decir los strike, gastos de importación, transportes a Puno, tributos, seguros y otros adicionales hasta la entrega en su destino final, así como los gastos que demande el cumplimiento de programas de capacitación, todos ellos deberán estar incluidos dentro del precio del precio ofertado. A todo esto, la Municipalidad distrital de Acora no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

5.4 FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplicaran fórmulas de reajuste de en ningún caso.

5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOSOCULTOS.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

El postor deben acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3, 000,000.00 (Tres millones con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o inicio del comprobante del pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de presentación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fecha recientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta,

cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

*Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	PARA
	ITEM 01 : EXCAVADORA SOBRE ORUGAS ITEM 02 : CAMION VOLQUETE DE 15 M3
	<u>Requisitos:</u> Ficha RUC y RNP. Rubro de la convocatoria.
	Importante
	<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u> Copia de Ficha RUC y copia de RNP. Declaración jurada del postor de ser concesionario.
	Importante
	<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>

Importante para la Entidad

*Asimismo, la Entidad **puede** adoptar el siguiente requisito de calificación:*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u>

<p>PARA ITEM 01 : EXCAVADORA HIDRAULICA</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes : Excavadoras hidráulicas</p> <p>PARA ITEM 02 : CAMION VOLQUETE DE 15 M3</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3, 000,000.00 ((TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes : Camiones en general</p> <p><u>Acreditación:</u> PARA ITEM 01 Y 02</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización</p>

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PARA ITEM 01 : EXCAVADORA HIDRAULICA

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

Adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, pudiendo utilizar algunos o todos los que a continuación se detallan, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Puntaje: Hasta 50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>B. PLAZO DE ENTREGA⁹</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [01] hasta [10] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [29] días calendario: : [05] puntos</p> <p style="text-align: right;">[10] puntos</p>

⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de protección social y desarrollo humano, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i></p> </div>	<p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. [05] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. [00] puntos</p> <p style="text-align: right;">[05] puntos</p>
C.1 Práctica:	
<p>Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)</p>	
C.2 Práctica:	
<p>Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.¹⁰</p>	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de</p> <p>[23] meses sin límite de horas: [05] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [23], meses sin límite de horas: [00] puntos</p> <p style="text-align: right;">[05] puntos</p>
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada (no automotriz) con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor, con una antigüedad de 05 años como mínimo.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región Puno</p>	<p>LOCALIDAD N°1 : [10] puntos</p> <p>LOCALIDAD N° 2 : [05] puntos</p>

¹⁰ La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática. Antes de su vencimiento, puede ser renovado.

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>LOCALIDAD N°2: Colindante Región Arequipa, Cusco.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, sustentado con licencia de funcionamiento.</p>	<p>[10] puntos</p>
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 Operadores y 02 mecánicos, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el curso.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 23 horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de 08 horas hasta 23 horas lectivas: [05] puntos</p> <p>[10] puntos</p>
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u> EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD</p> <p>1.- FLUJO MAXIMO (l/min) Mayor a 550 litros/min. Mayor 500 hasta 550 litros/min.</p> <p>2.- CAPACIDAD DEL CUCHARON (m3) Mayor a 2.10 m3 Mayor a 1.70 hasta 2.10 m3</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo de su fabricante según código. Nos reservamos el derecho de confrontar con la página web</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>10 PUNTOS</p> <p>Mejora 1: 05 puntos 01 punto</p> <p>Mejora 2: 05 puntos 01 punto</p> <p>[10] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

PARA ITEM 02 : CAMION VOLQUETE DE 15 M3

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

Adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, pudiendo utilizar algunos o todos los que a continuación se detallan, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Puntaje: Hasta 50 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>B. PLAZO DE ENTREGA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [16] hasta [29] días calendario: [13] puntos</p> <p>De [30] hasta [44] días calendario: [10] puntos</p> <p style="text-align: right;">[15] puntos</p>
<p>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹²</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Más de [15] meses: [15] puntos Más de [12] hasta [15] meses: [10] puntos</p> <p style="text-align: right;">[15] puntos</p>
<p>FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES</p>	<p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p>

<p>D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a (03) personas por unidad en lo relacionado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducción y operación • Mantenimiento Preventivo <p>La misma se realizará en las instalaciones de la Entidad a los (03) días hábiles como máximo después de la entrega de las unidades, por personal acreditado por el representante de marca o fabricante</p> <p>El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 10 a 16 horas lectivas [10] puntos</p> <p>Más de 8 a 10 horas lectivas: [05] puntos</p> <p style="text-align: right;">[10] puntos</p>				
<p>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS¹³</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: RELACION DE TRANSMISION HACIA ADELANTE (1ra marcha)</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Más de 11.50: 1 a 31:1</td> <td style="text-align: right;">01.0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 31.1</td> <td style="text-align: right;">05.0 puntos</td> </tr> </table> <p>MEJORA 2: SISTEMAS DE SEGURIDAD con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema o control de tracción+ Asistente de arranque en pendiente. 1 puntos • Sistema o control de tracción + Asistente de arranque en pendiente. + Ayuda de frenado de emergencia. + Accionamiento automático de bloqueo de diferencial +Accionamiento y liberación automática de freno de estacionamiento. 5 puntos <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditara con ficha técnica</p>	Más de 11.50: 1 a 31:1	01.0 puntos	Más de 31.1	05.0 puntos	<p>MEJORA 1: 5puntos MEJORA 2: 5 puntos</p> <p style="text-align: right;">[10] puntos</p>
Más de 11.50: 1 a 31:1	01.0 puntos				
Más de 31.1	05.0 puntos				
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p style="text-align: right;">100 puntos</p>				

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VOLQUETE Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 002-2020-MDA/CS-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 002-2020-MDA/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.